GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 074

"Por la cual se registra un título"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **YERLYS ESTHER ANAYA SALINAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 36.727.720, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según Titulo de **ENFERMERA,** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, Santa Marta - Magdalena, según Acta de Grado 0126 del 29 de Abril de 2010, Diploma anotado al Folio 025 del Libro 27.

Que **YERLYS ESTHER ANAYA SALINAS** participó en el sorteo de plazas para el Servicio Social Obligatorio, realizado en el Ministerio de la Protección Social, el día 27 de Agosto de 2010, dando cumplimiento a la Resolución No. 2595 del 8 de Julio de 2010, expedida por el Ministerio de la Protección Social.
Que una vez realizado el sorteo, **YERLYS ESTHER ANAYA SALINAS**, no salió favorecido (a), quedando exento(a) de prestar el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **YERLYS ESTHER ANAYA SALINAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36.727.720 expedida en Santa Marta - Magdalena para ejercer como **ENFERMERA** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 27 ENE. 2011

ANA LUCILA HERRERA ROJAS
Secretaria de Salud del Magdalena

Proyectado y Revisado por: MARTA LUISA PEREZ NUÑEZ – Profesional Especializado